Río Cuarto, mayo 10/2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 136487 y lo solicitado por el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Yamila Nadir ABOD (DNI Nº 30.662.614), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos que la mencionada docente se desempeñe como colaboradora en las asignaturas Psicohigiene Institucional (Cód. 6853 y Seminario de Prevención y Salud Infantil (6860), de las carreras del mencionado Departamento.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos de Rectorado.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021, y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Yamila Nadir ABOD (DNI Nº 30.662.614) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, para las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente, en el **Departamento de Educación Inicial** (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de junio y hasta el 31 de diciembre del año 2022.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 197/2022

C.V.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 11 de mayo de 2022, 21:42 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-20220511-627c57e7c578b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

**FABIO DANIEL DANDREA**
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas